RESOLUCIÓN CS Nº 166/17

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
CONSEJO SUPERIOR
Avda. Bolivia 5150 - SALTA - 4400
Tel. 54-0387-4255421
Fax: 54-0387-4255499
Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 08 JUN 2017

Expediente Nº 24682/13

VISTO las presentes actuaciones y, en particular la solicitud de la Sra. Coordinadora del Centro de Lenguas en el sentido de dejar sin efecto el cobro del recargo del 10%, por pago fuera de término de las cuotas, para el mes de Julio de 2017, y

CONSIDERANDO:

Que debido al inicio del receso invernal, previsto para el día 03/07/2017, no permitirá el pago en término de las cuotas del mencionado mes.

Que el Sr. Secretario Académico de la Universidad (Fs. 231 vta) avala la solicitud presentada.

Que esta Comisión no tiene objeciones que realizar al pedido formulado.

Por ello y atento a lo aconsejado por la Comisión de Hacienda, mediante Despacho Nº 38/17,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su 8º Sesión Ordinaria del 8 de junio de 2017)
R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1º.- Exceptuar del cobro del recargo del 10%, por pago fuera de término de las cuotas del Centro de Lenguas, únicamente para el mes de Julio de 2017, la que deberá ser abonado hasta el 10 de agosto de 2017.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese con copia a: Dirección General de Tesorería y Centro de Lenguas. Cumplido siga a Secretaría Administrativa para su toma de razón y demás efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta universidad.

RSR

UNSa.

Lic. CLAUDIO ROMÁN MAZA
SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

CR. ANTONIO FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA